

LUALPADIE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar García García contra la empresa Lualpadie, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6 de Julio de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Lualpadie, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 596,77 euros, de principal, 97,58 euros de intereses y costas.

Madrid, 6 de julio de 2007.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—47.784.

LUMENS 2000, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 689/2007 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Franklin Geovanny Morante Rivera, contra Lumens 2000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 9/07/2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada, Lumens 2000, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.138,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—47.254.

**MAC PUAR ASCENSORES, S. L.
(Sociedad absorbente)****ASCENSORES IMAR, S. L. U.****ASCENSORES MAEPA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio del 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, presentes en las respectivas Juntas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» de «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, Madrid y Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 9 de julio de 2007.—Romualdo de Madariaga Parías, Administrador único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal».—48.218. y 3.ª 20-7-2007

**MADRID XANADÚ 2003,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****PARQUE DE NIEVE MADRID,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Parque de Nieve Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de «Parque de Nieve Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de socios.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Don Claude Dion, Secretario del Consejo de Administración de «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Parque de Nieve Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—47.925. 2.ª 20-7-2007

MANUEL NAVIA RUIZ*Declaración de insolvencia*

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 198/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra, Manuel Navia Ruiz sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Manuel Navia Ruiz en situación de insolvencia total, por un importe de 1.567,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.803.

MARA SHOES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 563/05 de este Juzgado, seguido contra Mara Shoes, S.L., se ha dictado Auto de fecha 13-5-07, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.088,29 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.702.

MEDIA ACADEMIA, S.L.*Declaración de insolvencia*

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de los de Barcelona, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 732/2007 de este Juzgado, seguido a instancias de Miriam Rocas Albasa Magriña contra la empresa Media Academia, S.L., sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 12.7.2007 por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.032,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—47.886.

MEJORFRUTA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Darius Aleliunas contra Mejorfruta, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la ejecutada Mejorfruta, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.660,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 22 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—47.177.

**METALÚRGICA BURCEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(MEBUSA)***Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 496/06 Pieza ejecución 182/06); y para el pago de 23.091,08 euros de principal, 4.618,21 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Metalúrgica Burceña, Sociedad Anónima, MEBUSA, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—47.416.

MUEBLES TODO HOGAR, S. A.*Junta general ordinaria*

El Órgano de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25-1.º de los Estatutos Sociales, acuerda convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas con asistencia de Notario, que se celebrará en el domicilio social, el próximo 4 de octubre de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si procediere, la segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social de 2006, compuestas por Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe y Dictamen de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, aprobación de la gestión del Órgano